

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1956 *INVEREADY BIOTECH III PARALLEL, S.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía Inveready Biotech III Parallel, S.C.R., S.A., celebrada en fecha 5 de mayo de 2025 ha acordado (en base al artículo 317 y siguientes de la LSC) reducir el capital social con la finalidad de incrementar tanto la reserva legal como las reservas voluntarias.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de las acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, disminuyendo en 0,74 € el valor nominal actual de las acciones de la Sociedad, a saber, 1,00 €. En consecuencia, las acciones pasaran a ostentar el valor nominal de 0,26 €.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad, cifrado actualmente en 4.750.000 euros, se reduce en la cuantía de 3.515.000 €, para traspasar contablemente desde la cuenta de capital social a las cuentas (i) de la reserva legal la cantidad de 133.256,04 € y (ii) a la de las reservas voluntarias la cantidad de 3.381.743,96 €, con la finalidad de incrementar tanto la reserva legal como las reservas voluntarias. En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda fijado en 1.235.000,00 €.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

San Sebastián, 5 de mayo de 2025.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración De Inveready Biotech III Parallel, S.C.R., S.A, Doña Silvia Martínez Losas.

ID: A250020578-1